

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusertreros.gov.ar
<https://www.jusertreros.gov.ar/contrataciones/>

EXPEDIENTE N°2360/2026
PARANÁ, 29 de julio de 2026

Solicitud de Cotización N°186/26

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento- Laprida N°250 PB- Paraná
DIA: 21 de agosto de 2026
HORA: 10:30 horas.

DATOS OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL/TITULAR:

CUIT:

Correo electrónico (deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse):

TELÉFONO DE CONTACTO:

Sres.:

Sírvase cotizar el alquiler que se detalla a continuación, con destino a: Juzgado de Paz de Federal.

Renglón N°1:

Alquiler de 1 (un) inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Federal, con las siguientes características referenciales:

- Localizarse en un entorno aproximado de cuatro (4) cuadras alrededor de la dirección actual de asiento de los Organismos de la jurisdicción (zona Urquiza esq. Tucumán); condición preferente, no excluyente.
- Tener una superficie aproximada de 120m2 cubiertos o un mínimo de cuatro (4) ambientes para destinar a oficinas y espera de público.
- Con desarrollo de un mínimo del 50% en planta baja.
- Contar con los servicios de luz, agua, teléfono, red cloacal, gas (no excluyente).
- Contar con dos (2) baños mínimo.
- Entregarse en perfecto estado de conservación general y pintada.
- Disponibilidad inmediata (máximo 30 días).

Se adjunta ANEXO II “MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL LLAMADO A SOLICITUD DE COTIZACIÓN” y ANEXO III “PLANILLA ANEXA FORMULARIO COTIZACIÓN”

TOTAL MENSUAL PARA LOS PRIMEROS CUATRO MESES:\$.....

SON PESOS:.....

Por cualquier consulta, ponerse en contacto con personal de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. – 1er. Piso. del Edificio Tribunales de Paraná – Entre Ríos– Tel.: 0343-4206100 int.6330/6020 o la Dirección de Gestión Administrativa Tel.: 0343-4206100 int. 6248

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Presentación: oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de apertura, solo con la leyenda "**Solicitud de Cotización N°186/26**".

En caso de ser el propietario del inmueble una persona jurídica deberá adjuntar la documentación que permita verificar que el firmante de la oferta está facultado a tal fin.

-El Poder Judicial de Entre Ríos no reconoce importe por comisión de ningún tipo a inmobiliarias u otros agentes que intervengan en la presentación de ofertas.

-El oferente deberá completar la documentación obrante en la **Planilla Anexa Formulario de Cotización (ANEXO III)**.

Constancia de inscripción ARCA: deberá presentarse junto con la oferta. En caso de no acompañarse, podrá ser requerida mediante oficio como documentación subsanable, conforme Art. 57º y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

El Poder Judicial se reserva el derecho de adjudicar el alquiler de inmueble que mejor se adapte a sus necesidades o de rechazarlos a todos El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57º al 65º del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial

IMPORTANTE: En el caso de resultar adjudicatario deberá presentar el Certificado de Libre Deuda en Impuestos Provinciales (A.T.E.R.) vigente. Asimismo, dentro de los treinta (30) días de suscripto el contrato, el Locador deberá remitir la constancia de la póliza de seguro de responsabilidad civil contratada a la Dirección de Gestión Administrativa del STJER y/o al organismo a quien se le haya delegado su suscripción. La presentación de la oferta importa la aceptación lisa y llana del modelo de contrato de locación respectivo que se adjunta a la presente Solicitud.-

Poder Judicial de Entre Ríos
Oficina de Compras y Asesoramiento

Laprida N°250 PB- Edificio Tribunales Paraná | Tel.: (0343) 4206100 INT 6306 | compras@jusertreros.gov.ar
<https://www.jusertreros.gov.ar/contrataciones/>

Serán causales de rechazo de la oferta:

- a) Oferta no firmada en la parte correspondiente a la propuesta económica y condiciones generales de la misma.
- b) No especificar características de lo ofrecido cuando así se exija en el pliego.
- c) Plazo de mantenimiento de oferta inferior al requerido.
- d) Incumplimiento de cualquier otro requisito calificado como esencial en el presente pliego.

DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Notificación: la adjudicación será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusertreros.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El solo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación; eventualmente, de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los cinco (5) días de remitido aquel.

Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales – ATER: deberá presentarse al momento del cobro, conforme Resoluciones N°016/12 y N°306/20 ATER.

Documentación subsanable: la Oficina de Compras y Asesoramiento podrá requerir, mediante oficio, la subsanación de defectos formales no esenciales dentro del plazo que se fije al efecto, conforme Arts. 57° y siguientes del Dec. N°795/96 MEOSP.

Sanciones contractuales: en caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el Capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N°795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico a compras@jusertreros.gov.ar.

Cra. Cecilia V. Piloni

Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos